JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1

ENTIDAD CONTRATANTE	CENTRO CULTURAL BACATÁ
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	YURY GARZÓN ROZO
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.073.520.357 expedida en Funza
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO	
No. DE CONTRATO	CD-533-2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN PROCESOS DE INICIACIÓN MUSICAL Y CORO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0073-2025, ENTRE EL CENTRO CULTURAL BACATÁ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - "AULA DE ARTE"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de noviembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	18 de noviembre de 2025
VALOR INICIAL	$16.900.686
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses
FECHA DE TERMINACIÓN	21 de agosto de 2026
SUPERVISOR	NESTOR JULIO HERRERA LADINO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRORROGA No. 1

Que el Plan de Desarrollo Municipal **"Funza Evoluciona 2024-2027"** refiere la meta 12"Implementar un programa de formación artística dirigido a estudiantes de las instituciones educativas oficiales para lo cual se establece el convenio interadministrativo No. CD-0073-2025.

Que el siete (07) de noviembre de 2025, el MUNICIPIO DE FUNZA y el CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE DESTREZAS ARTÍSTICAS Y MUSICALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA", en el marco del Proyecto Aula de Arte, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses.

Que el día doce (12) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio y se realizó la aprobación de las garantías, estableciendo contractualmente el comienzo de la ejecución del objeto pactado.

Que el Centro Cultural Bacatá de Funza, atendiendo la necesidad de tener personal a cargo que cuente con experiencia y conocimientos como instructor en procesos de iniciación musical y coro, con el fin de adelantar los proyectos y procesos que en formación artística se requieren. Además de buscar mejorar la calidad de vida de las personas, contribuir y fomentar su educación, sino también perfeccionar el componente artístico y cultural del territorio, en cumplimiento de sus funciones misionales y en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025, suscrito con la Secretaría de Educación del Municipio de Funza para la ejecución del programa **Aula de Arte**, celebró el Contrato No. CD-533-2025, cuyo objeto corresponde a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN PROCESOS DE INICIACIÓN MUSICAL Y CORO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-0073-2025, ENTRE EL CENTRO CULTURAL BACATÁ Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - "AULA DE ARTE"**, por un valor inicial de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.900.686)** y un plazo de ejecución de **meses (8) meses.**

Que debido a la finalización del calendario académico oficial y el inicio del receso estudiantil, las partes suscribieron el Acta No. 2 de Suspensión del convenio el día 24 de diciembre de 2025, la cual tuvo vigencia hasta el día 26 de enero de 2026, fecha en que se suscribió el Acta No. 3 de Reinicio, trasladándose por consiguiente la fecha de terminación actual al doce (12) de agosto de 2026.

Que por lo anterior, el contrato Contrato No. CD-533-2025 se suspendió el día 23 de diciembre del 2025 y se reactivó el 28 de enero del 2026.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL AL TIEMPO LIBRE CENTRO CULTURAL BACATÁ

MARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

Que el día 15 de mayo de 2026 (según certificación de la supervisión), las partes suscribieron la Modificación No. 1 al Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025, con el propósito exclusivo de ajustar la forma de pago estipulada en la Cláusula Séptima para asegurar la continuidad operativa y el pago oportuno del talento humano, sin que dicho ajuste implicara una adición de recursos o prórroga del plazo en ese momento.

Que el día 12 de agosto de 2026, se suscribe al Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025, la Adición No. 1, Prórroga No. 1 y Modificación No. 2, la cual indica PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO: EL MUNICIPIO y EL CCB acuerdan prorrogar el término de ejecución pactado en la Cláusula Octava del convenio principal, por el término de TRES (3) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS adicionales; es decir, desde el TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026 hasta el ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

Que durante la ejecución del contrato la contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales asignadas, desarrollando los procesos como instructor en procesos de iniciación musical y coro, procesos dirigidos a la población estudiantil de las instituciones educativas vinculadas al programa Aula de Arte, atendiendo los cronogramas establecidos, participando en las actividades institucionales programadas y contribuyendo al cumplimiento de las metas previstas en el convenio.

Que el Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025 continúa vigente y requiere garantizar la continuidad de los procesos de formación de iniciación musical y coro que se adelantan en las instituciones educativas, evitando interrupciones que afecten el desarrollo académico y artístico de los estudiantes beneficiarios, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre el Centro Cultural Bacatá y la Secretaría de Educación del Municipio de Funza.

Que resulta necesario adicionar recursos y prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de asegurar la prestación continua del servicio durante el período adicional requerido para culminar las actividades programadas dentro del calendario institucional, garantizando la permanencia de los procesos de formación artística, el acompañamiento a las instituciones educativas y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. CD-0073-2025.

En consecuencia, la presente adición y prórroga se justifica en la necesidad de dar continuidad al servicio contratado, preservar la calidad de los procesos de formación artística, garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos destinados al programa Aula de Arte y asegurar el cumplimiento de los fines misionales del Centro Cultural Bacatá, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, planeación, continuidad del servicio y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

- El presente documento tiene por objetivo:

  2.1 Adicionar al contrato el valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($8.379.924)** los cuáles serán distribuidos y pagados mensualmente como se relaciona en el ítem 4 hasta finalizar la ejecución del contrato.

  2.2 Consecuentemente modificar las formas de pago quedando de la siguiente manera:

  2.2.1 Cuatro (4) pagos correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2026 por valor de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.112.586)** cada uno.

  2.2.2 Un (1) pago del **1 al 20 de diciembre de 2026** por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.408.391)**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

2.3 Prorrogar el tiempo de ejecución hasta el **20 de diciembre de 2026**

2.4 Los recursos se encuentran respaldados en el CDP No. DIS-2026000708 del 20 de agosto de 2026

Las demás condiciones contractuales no sufren modificación alguna.

SUPERVISOR,

NESTOR JULIO HERRERA LADINO
DIRECTOR DE BANDA

Se anexa:
Banco de proyectos
Solicitud de CDP
CDP

Proyectó: Daniela A. Guerrero Neira – Contratista Líder Convenio Aula de Arte

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co /biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co/ solicitudesinstitucionccb@gmail.com